



Alcaldía Municipal El Triunfo, Choluteca
El Triunfo, Choluteca, Honduras, C.A.
alcaldiaeltriunfochhn@gmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3-2023

En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de El Triunfo, Departamento de Choluteca en el Salón Consistorial el día viernes 08 de septiembre del año 2023; a las 9:00am Basados según el Artículo 65 de la Ley de Municipalidades; Tendrán la categoría de Instrumentos Jurídicos Municipales los siguientes: Las Ordenanzas Municipales o Acuerdos que son Normas de aplicación General dentro del término Municipal, sobre asuntos de la exclusiva competencia de la Municipalidad, con el propósito de vivir las Fiestas Patrias en Orden y Armonía.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica establece que se deber participar en la promoción y la prevención de la salud personal y de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley de municipalidades y demás leyes aplicables, la municipalidad tiene el deber de realizar las acciones para proteger la vida y los bienes de los habitantes dentro de la Circunscripción Municipal.

CONSIDERANDO: Que, en el Reglamento de la ley de municipalidades de Honduras, se establece en el artículo 11 que "La Corporación Municipal como órgano legislativo municipal, emitirá, reformara y derogara normas de aplicación general en el término municipal que tendrán de carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes.

POR TANTO

LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES

ACUERDA:

PRIMERO: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas el día 15 de septiembre del año 2023 de 6:00am – 6:00pm

SEGUNDO: Los locatarios que no cumplan la Ordenanza se les aplicara una multa de L.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) y suspensión de permiso de operación.

Frente al Parque Municipal, El Triunfo, Choluteca, Honduras, C.A



Alcaldía Municipal El Triunfo, Choluteca
El Triunfo, Choluteca, Honduras, C.A.
alcaldiaeltriunfochhn@gmail.com



TERCERO: Hacer pública la presente Ordenanza por los diferentes medios de comunicación.

CUARTO: Al señor Director de Justicia Municipal se le ordena darle cumplimiento a la presente Ordenanza.

QUINTO: La presente ordenanza entrará en vigencia de forma inmediata y los efectos legales a partir de la fecha de la aprobación.

CUMPLASE

Dado en el municipio de El Triunfo a los 14 días del mes de septiembre del año 2023


Riccy Yaneth Reyes Galeano
Secretaria Municipal


Ing. Cristhian José Castillo Mercado
Alcalde Municipal